



**H. AYUNTAMIENTO DE CHICXULUB PUEBLO  
2015-2018**

Chicxulub Pueblo, Yucatán a 11 de FEBRERO de 2016

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

LIC. GEYDER ARMANDO SULU GOMEZ

Titular de la UMAIP

PRESENTE

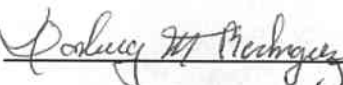

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle la documentación relativa a: El cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental.

Que se hubiere generado durante el período comprendido de SEPTIEMBRE DE 2015 AL MES DE ENERO DE 2016 relativo al artículo 9 fracción XXII del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con los artículos 3 fracción IV, 5 fracción IV, 8 fracción VIII, 38 Ter fracciones V y VI; 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no existe información que se hubiere generado en el período antes señalado, toda vez que no se ha recibido, tramitado, ni elaborado por este H. Ayuntamiento, el cuadro general de clasificación archivística y el catálogo de disposición documental correspondiente.

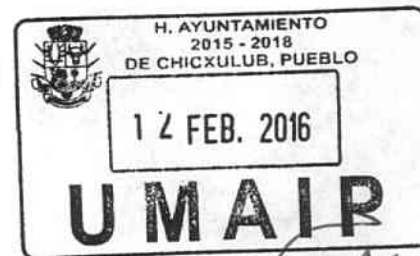
Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. DARLING MINERVA RODRIGUEZ TUN

Secretario Municipal



Nombre y Firma del Titular de la UMAIP: Geyder Sulu Gómez 

Fecha de actualización de la información 15-Feb-16